

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

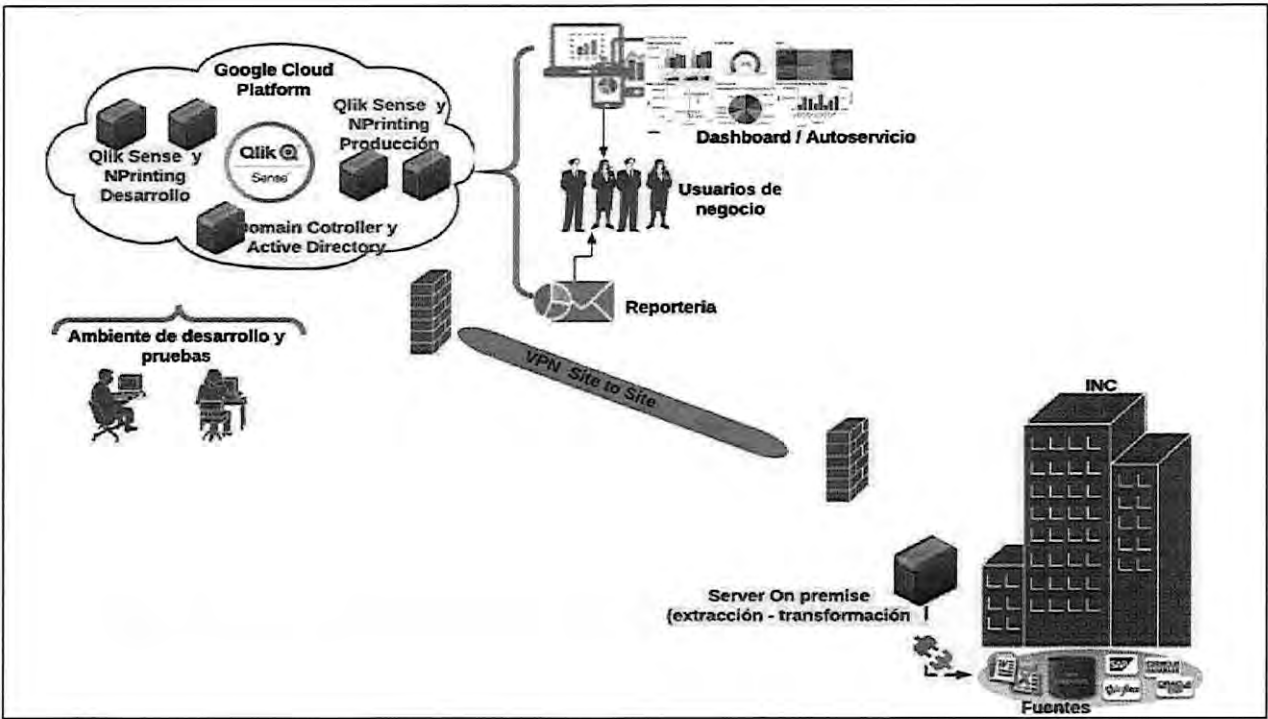
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PARA LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DEL AREA DE ANALISIS DE DATOS, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TECNICO No. 3

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El INC requiere para su plataforma de Inteligencia de Negocios continuar con la infraestructura en la nube de acuerdo a las características técnicas actuales descritas a continuación en la tabla 1:

Diseño actual de la Plataforma de BI



Infraestructura actual

Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 1: Infraestructura actual

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La plataforma continuara con la misma cantidad de servidores y de características de cada uno, junto con todos los demás servicios para su funcionamiento y seguridad, ver tabla 2:

INFRAESTRUCTURA ESPERADA					
Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 2: Infraestructura esperada

1.2 SERVICIOS CONEXOS A LA INFRAESTRUCTURA

Asociados a los servicios de infraestructura es necesario garantizar la conectividad con los servidores del INC, disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de los mismos:

1.2.1 Servicios de seguridad en la nube.

Se deberá implementar los servicios de seguridad en la infraestructura de la plataforma de BI teniendo en cuenta la distribución de los servicios que como mínimo deben garantizar los siguientes parámetros de seguridad:

SERVICIO	ITEM
SEGURIDAD	Antivirus
	Gestión de Firewalls
	Gestión Alertas Tempranas
	Servicio de Web Application Firewall
	Gestión de Parches

Los servicios de seguridad deben estar distribuido de la siguiente manera:

- El servicio de antivirus y gestión de parches, debe ir en cada uno de los cinco (5) servidores que están descritos en la tabla 1 (infraestructura requerida).
- Gestión de firewall y alertas tempranas: La infraestructura deben tener como mínimo este servicio.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

- El servicio de WAF, estos servicios de seguridad deben estar implementados en los dos servidores de producción (Qlik sense producción – Nprinting producción).

1.2.2 Licenciamiento

El proveedor deberá disponer del 100% del licenciamiento necesario para la instalación de los servicios descrito en este anexo, este licenciamiento es:

- Máquinas virtuales en donde van a instalar los servicios requeridos.
- Todo el licenciamiento de hypervisores deberá ser responsabilidad del contratista.
- Sistema operativo de todas las máquinas virtuales descritas en la tabla 1.
- Licenciamiento del antivirus.

1.2.3 Canal de comunicaciones

El contratista deberá disponer de un canal de comunicación, para la extracción de la información que el DTL recopila, ubicado en el datacenter del INC para ser enviada a los servidores que estarán ubicados en la nube del contratista a través de una VPN site to site. El ancho de banda de este canal debe ser de 10Mbps incluido en el servicio.

1.2.4 Disponibilidad

El datacenter donde se alojen los servicios requeridos debe tener una disponibilidad de 99.99% en su operación.

a. Servicios de copias de seguridad

El contratista deberá contar con el servicio de copias de seguridad aplicando las siguientes políticas:

- Semanal – retención 1 mes
- Mensual – retención de 3 meses
- Semestral – retención de 12 meses.

1.3 SERVICIOS DE TRANSICIÓN Y EMPALME

El contratista entrante deberá realizar los procesos de recepción, empalme, operación y entrega de la plataforma y tecnológica, servicios, documentación, contraseñas y demás elementos y componentes inherentes al objeto del contrato, en los tiempos acordados con la supervisión del contrato, previo plan y cronograma de actividades.

Durante la etapa de empalme se deberán realizar pruebas exhaustivas que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Como resultado de esta etapa de empalme, pruebas y verificación se obtendrá actas de prueba de aceptación por cada servicio que harán parte de un documento entregable firmado entre las partes sobre el cual se dará autorización para entrar en producción con el total de la solución.

El contratista saliente deberá entregar la plataforma de los servicios a migrar de acuerdo a lo requerido por el INC.

Estas actividades de migración y empalme se deberán realizar en conjunto con el proveedor entrante y en INC.

1.4 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS ADICIONALES

Centros de datos mínimos TIER III administrado con altos niveles de ingeniería y seguridad.
El proveedor es responsable de la seguridad a este nivel y debe disponer de políticas para el control y restricción de IP's, permanente escaneo de puertos para validación de intrusos y en general el 100% de las actividades técnicas que garanticen la disponibilidad y seguridad del sitio alojado.
Estadísticas de gestión de seguridad del sitio, documentación formal de la solución de los incidentes e informes mensuales de la operación.
Llevar log de eventos de los accesos por parte de los usuarios autorizados a las soluciones alojadas y entregar mensual al INC.
Los servicios deben poder ser configurados para funcionar con IPV6, con excepción de los servicios de la categoría PaaS basados en software que de acuerdo con la especificación del fabricante no pueda ser configurado para IPV6.
Protocolo de entrega, borrado seguro y finalización del servicio.
Acceso (credenciales) a la plataforma de monitoreo a la Supervisión designado por INC.
Acceso VPN para la administración por parte del INC.
Tasa de transferencia ilimitada.
El proveedor deberá suministrar un punto único de contacto para la atención y gestión de incidentes de tipo técnico o funcional
Cumplir con los Niveles de Servicio establecidos previamente de mutuo acuerdo con el INC, ver pestaña de ANS, del anexo Invitación_infraestructurabi.xlsx.
Cumplir con el acuerdo de confidencialidad establecido por el INC, ver anexo Acuerdo de Confidencialidad.

Nota: El INC en el transcurso de la duración del contrato, podrá adicionar los servicios bajo los precios acordados conforme a las necesidades del servicio, el contratista estará en la obligación de atender dicho requerimiento que no implicará un modificadorio al contrato a no ser que no se cuente con el presupuesto disponible en el mismo.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aprovisionar la infraestructura requerida por el Instituto en los tiempos establecidos.
2. Cumplir con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico 3.
3. El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
4. Soportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Revisoría Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, MINTIC, CSIRT, CCOC, Ministerio de Salud, y demás entidades de control.
5. Resolver incidentes desde el inicio del contrato.
6. Entregar documentación formal de la solución de los incidentes e informes mensuales de la operación.
7. El proveedor deberá planear y gestionar los procesos de migración de los servicios con el fin de garantizar que el INSTITUTO no se vea afectada durante este proceso.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

8. Avisar por escrito al supervisor del contrato cuando ésta consuma el 80% de los recursos contratados.
9. Garantizar la contingencia en caso de eventos fortuitos que afecten la prestación del Servicio.
10. Realizar pruebas periódicas de los planes de contingencia y entregar informe respectivo.
11. El contratista deberá implementar los servicios de seguridad, licenciamiento y disponibilidad de la plataforma.
12. El contratista deberá participar en la fase de migración y empalme.
13. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
14. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad, ver anexo Acuerdo de confidencialidad.
15. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios –ANS, establecidos en el acta de inicio.